

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2003, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Se hace público el nombramiento de Don Luis Miguel Díaz Rovira, y Don Alonso Pérez López, funcionarios de carrera, ocupando cargo de Agentes de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía Presidencia, de fecha 30 de junio de 2003, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Almendralejo, a 28 de agosto de 2003. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2003, sobre convocatoria para proveer una plaza de Oficial-Jefe de la Policía Local.

En Calamonte, siendo las 12 horas, del día 25 de agosto de 2003, constituida en su despacho la Sra. Alcaldesa Doña María Luz Hernández Macías, asistida del Sr. Secretario Accidental Don Juan José Tello Corraliza, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resultando que en este Ayuntamiento existe una plaza de Oficial-Jefe de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, que se encuentra vacante.

En cumplimiento de la Ley 4/2002 de 23 de mayo de Policías Locales, que modifica la Ley 1/1990 de 26 de abril de Coordinación de Policías Locales.

Considerando que según establece el art. 21.1 g de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, una de las atribuciones que ostenta la Alcaldesa es la aprobación de las bases para la selección de personal y para los concursos de puestos de trabajo.

RESUELVO

Aprobar las Bases que en Anexo a esta resolución se adjuntan para cubrir la plaza de Oficial-Jefe de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, que se encuentra vacante en este Ayuntamiento.

Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Calamonte, a 25 de agosto de 2003. La Alcaldesa, MARÍA LUZ HERNÁNDEZ MACÍAS. El Secretario Accidental, JUAN JOSÉ TELLO CORRALIZA.

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL-JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

Se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición interna, de una plaza de Oficial-Jefe de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, que se encuentra vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes Bases, aprobadas por Resolución de Alcaldía 22 de agosto de 2003.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición interna, de una plaza de Oficial-Jefe de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2002, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de las Policías Locales en Extremadura, la Ley 4/2002 de 23 de mayo de Modificación de la anterior y el Decreto 74/2002 de 11 de junio de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura y demás retribuciones complementarias asignadas al puesto en la Relación de Puesto de Trabajo vigente en este Ayuntamiento.